ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

NIT. 800169265

GETSEMANI CALLE DEL GUERRERO N° 29-64

Teléfono: 6421287 Fax: 6421287 Email: direcciongeneral@etcar.org

CARTAGENA

Fecha de Corte: 2022/08/31 Hora de Impresión: 03:04 p. m.

COMPROBANTE DE EGRESOS No: 01-3200000034 **Fecha : 2022/08/30**

Unidad de Negocio: Local

Tercero : 9239407

Nombre : GARCIA ROCHA EDWIN **Tasa de Cambio:** 0.0000

Por Concepto: 1ERA CTA 100F EDWIN GARCIA ROCHA

Cuenta	Aux/Cco/Ter/Cli/Prov	Descripción	Débito	Crédito
01010102	9239407	FA 0127 2021/08/30	3,700,000.00	0.00
1110060108	0136	EFE GARCIA ROCHA EDWIN	0.00	3,700,000.00
Totales			**3,700,000.00**	**3,700,000.00**

Elaboró: pvega Revisó: _____ Aprobó: _____

Recibí conforme: _____
C.C.#

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Rafael Cuesta	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	CADMINITRATIVA	200.116.248.98	Agosto 30 de 2022 12:33 pm

Número de Transacción: APII2242326546533007

Editor de Lotes

Fecha: Agosto 30 de 2022 03:12 pm

Resumen del Lote

Estado:	Autorizado
Tipo de Movimiento:	Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen:	Cuenta Ahorros *******1939
Naturaleza:	Pagos
Nombre del Lote:	HON AGOSTO 2 2022
Fecha de Aplicación:	Agosto 30 de 2022
Valor del Lote:	$12.800.000,00
Cantidad de Registros:	4

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
1	Autorizado	DIXANDER LOPEZ CARVAL	CC 1052084756	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24101014845	$2.700.000,00	--	1ERA CTA 112F	ALC 06	--
2	Autorizado	Edwin Garcia Rocha	CC 9239407	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24054957837	$3.700.000,00	--	1ERA CTA 100F	ALC 06	--
3	Autorizado	RODRIGO LOGREIRA	CC 1144050639	Bancolombia	Cuenta Ahorros	00814393011	$2.700.000,00	--	1ERA CTA 95F 2022	ALC 06	--
4	Autorizado	LUIS SOTO PIÑA	CC 1232590754	Bancolombia	Cuenta Ahorros	91222047884	$3.700.000,00	--	1ERA CTA 5F	ALC 06	--

Imprimir Cerrar

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Lizzeth Rivera	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	CADMINITRATIVA	200.116.248.98	Agosto 30 de 2022 12:19 pm

Número de Transacción: APII2242323168385628

Editor de Lotes

Fecha: Agosto 30 de 2022 03:09 pm

Resumen del Lote

Estado:	En Construcción
Tipo de Movimiento:	Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen:	Cuenta Ahorros *******1939
Naturaleza:	Pagos
Nombre del Lote:	HON AGOSTO 2 2022
Fecha de Aplicación:	30/08/2022
Valor del Lote:	$12.800.000,00
Cantidad de Registros:	4

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
1	Correcto	DIXANDER LOPEZ CARVAL	CC 1052084756	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24101014845	$2.700.000,00	--	1ERA CTA 112F	ALC 06	--
2	Correcto	Edwin Garcia Rocha	CC 9239407	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24054957837	$3.700.000,00	--	1ERA CTA 100F	ALC 06	--
3	Correcto	RODRIGO LOGREIRA	CC 1144050639	Bancolombia	Cuenta Ahorros	00814393011	$2.700.000,00	--	1ERA CTA 95F 2022	ALC 06	--
4	Correcto	LUIS SOTO PIÑA	CC 1232590754	Bancolombia	Cuenta Ahorros	91222047884	$3.700.000,00	--	1ERA CTA 5F	ALC 06	--

Imprimir Cerrar

4LCCC1

A

FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2022

Cta.CobroN. 001

ESCUELATALLERCARTAGENADEINDIAS
Nit.800.169.265-3

DEBEA:

EDWIN GARCIA ROCHA

LASUMA $3.700.000*

Concepto de cobro de Los honorarios desde 01/08/2022 hasta 31/08/2022 de acuerdo con lo establecido en la cláusula Quinta del contrato de prestación de servicios y **N° 100F- 2022** correspondiente del mes de agosto del 2022, suscrito entre la ETCAR y **EDWIN GARCIA ROCHA**

SON: TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/ CORRIENTE

Sírvase consignar a la cuenta de ahorros No.**24054957837** del Banco Caja social

Atentamente.

EDWIN GARCIA ROCHA
CC: 9.239.407 de Santa rosa (bolivar)

Escuela Taller
Cartagena de Indias
FORMACIÓN

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN

CONTRATISTA	EDWIN GARCIA ROCHA		
FECHA DEL CONTRATO	01 DE AGOSTO DEL 2022		
N° DEL CONTRATO	100F-2022		
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS		
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales como MAESTRO DE PINTURA para el proyecto de formación académica técnica de la escuela taller Cartagena de indias para el periodo 2022		
VALOR DEL CONTRATO	DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. ($18.500.000,00)		
PLAZO	5 MESES		
NATURALEZA DEL CONTRATISTA	PERSONA NATURAL		
PÓLIZAS DEL CONTRATO	NA	FECHA DE APROBACIÓN	NA
FECHA DE INICIO	01 DE AGOSTO DEL 2022		
MES A PAGAR	DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DEL 2022		

CERTIFICADOS	NUMERO	FECHA	VALOR
DISPONIBILIDAD	176	28/07/2022	$ 182.050.000.00
REGISTRO	192	01/08/2022	$ 18.500.000.00

Con fundamento en el informe de gestión presentado por el CONTRATISTA, el suscrito **RAFAEL CUESTA CASTRO**, Supervisor del Contrato **No. 100F -2022.** Con previo visto bueno del DIRECTOR DE LA ESCUELA TALLER, RAFAEL CUESTA CASTRO

CERTIFICA

Que, EDWIN GARCIA ROCHA identificado con C.C. 9.239.407 de Cartagena cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el **Contrato de Prestación de Servicio No. 100F-- 2022** complementado con la siguiente información.

Sistema General en Seguridad Social: Se aportó la constancia que el contratista acreditó los requisitos previstos en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 así:

Personas naturales: SALUD, PENSIÓN y ARL al día. **(JULIO)**

Personas jurídicas: Sistema de seguridad integral, SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar

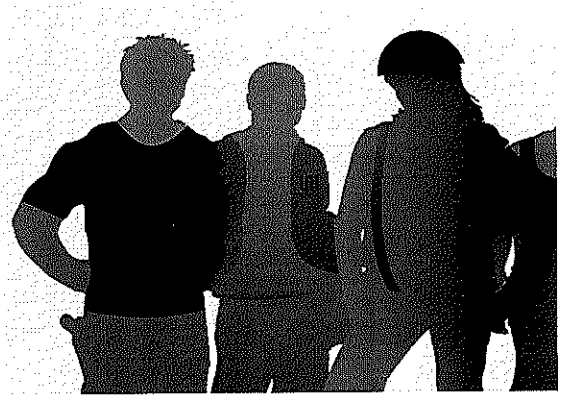
OBSERVACIONES:

La presente certificación se expide para el cobro de un primer pago, correspondiente a la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS** MIL **PESOS M/ CORRIENTE ($3.700.000.00).**

Atentamente,

SUPERVISOR DEL CONTRATO
Escuela Taller Cartagena de Indias

SUPERVISOR TECNICO
Escuela Taller Cartagena de Indias



Escuela Taller Cartagena de Indias	**INFORME DE ACTIVIDADES N.° 1 de 5**	**Página 1 de 6**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°FORT-100F-2022	**PERIODO DEL INFORME** Desde (01/08/2022) Hasta (31/08/2022)

DATOS DEL CONTRATO				
Contratista: EDWIN GARCIA ROCHA				
Objeto: Prestación de servicios profesionales como maestro de pintura para el proyecto de formación académica técnica de la escuela taller Cartagena de indias para el periodo 2022				
Valor Contrato: dieciocho millones quinientos mil pesos ($ 18.500.000.00)				
No Contrato 100F-2022	**Plazo:** 5 meses	Fecha de Iniciación (01/08/2022)	Fecha de Terminación (30/12/2022)	Porcentaje de ejecución 20 %
Dependencia: formación				
Supervisor: RAFAEL CUESTA				
Periodo del Informe: 01 al 31 de agosto del 2022				

En desarrollo de las actividades del objeto del contrato desarrolle las siguientes actividades acorde con el contrato en mención:

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO			
Obligación Contractual	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
1. Dictar clases teóricas y	Se realiza esta actividad de dictar las clases teóricas y realizar el proceso de prácticas	100%	Ver anexo 1,2

Escuela Taller Cartagena de Indias	**INFORME DE ACTIVIDADES N.° 1 de 5**	**Página 2 de 6**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°FORT-100F-2022	**PERIODO DEL INFORME** Desde (01/08/2022) Hasta (31/08/2022)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO			
Obligación Contractual	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
practicassobre el oficio de pintura	con los aprendices del taller		
2. Enseñar las técnicas propias del oficio de pintura a los aprendices de su taller	Se enseñan las actividades y técnicas propias del oficio de pintura	100%	Ver anexos
3. Entregar al director académico la información de las actividades a realizar antes de iniciar cada curso o programa de formación	Se entregan al director académico las actividades que se realizaran durante el proceso de formación diaria de los aprendices	100%	Ver anexos
4. Recibir los equipos, herramientas e insumos requeridos para la obra y/o actividades y dar buen uso de estosmismos	Se recién los equipos, herramientas e insumos para la realización diaria de las actividades programadas	100%	Ver anexos
5. Participar en las actividades indicadas para el mejoramiento del proceso de formación.	Se participan en todas las actividades de mejoramientos para el proceso de formación indicadas por el director académico	100%	Ver anexos
6. Cumplir con la programación académica de formación general asignada por el director académico	Se cumple con toda la programación académica de formación general asignadas por el director académico	100%	Ver anexos

EJECUCION DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO			
Obligación Contractual	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
y ejecutar las actividades de prácticas con los aprendices			
7. Dictar inducciones y presentar acompañamientos a los aprendices en su proceso de formación	Se dictó las inducciones a los grupos de aprendices asignados	100%	Ver anexos
8. Realizar evaluaciones a los aprendices	Se realizan evaluaciones a los aprendices de cada actividad que se realiza	100%	Ver anexos
9. Mantener el control disciplinario al interior del grupo asignado y seguir el procedimiento establecido ante cualquier evento	Se mantiene el control disciplinario de los aprendices dentro de las instalaciones de la ETCAR	100%	Ver anexos
10. Controlar y reportar asistencia de los aprendices a cada actividad	Se controla y se reportan las asistencias de los aprendices diariamente	100%	Ver anexos
11. Cumplirconloslogrosyobjetivosasignado sporelcoordinadoracadémicoorientadoa lagestióndelaETCAR	Se cumplen con todos los logros y objetivos asignados por el coordinador académico	100%	Ver anexos

Escuela Taller Cartagena de Indias	**INFORME DE ACTIVIDADES N.° 1 de 5**	**Página 4 de 6**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°FORT-100F-2022	**PERIODO DEL INFORME** Desde (01/08/2022) Hasta (31/08/2022)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO			
Obligación Contractual	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
12. Informaroportunamentealosaprendicesla calificaciónobtenidaen elprocesode Formación	Se informa oportunamente a los aprendices de como se les califica durante el proceso de formación	100%	
13. EntregaralCoordinadoracadémicoel informedecalificacionesde aprendicesenunplazomáximode(3)díasdespuésdeterminado cadaperiodo.	Se entrega al coordinador académico el informe de calificaciones durante el plazo acordado.	100%	
14. Participarenloscomitésdeevaluaciónyseguimientosordinariosyextraordinariosque seprogramenparalosaprendicesyregistrarel seguimiento realizado al proceso de formación.	Se participan en los comités de valuaciones programados por el coordinador académico	100%	
15. EjercerlasactividadesconestrictaobservanciadelreglamentodelaprendizETCAR.	Se ejercen las actividades con estricta observación del reglamento del aprendiz	100%	
16. Participarenlosprocesosdeactualización orientada almejoramientodela formacióndelmaestroindicadosporlaEtcar	Se participan en el proceso de actualización orientada al proceso de formación		
17. Presentarmensualmenteuninformedetalladodecadaunadelasactividadesad	Se prestan mensualmente los informes detallados de las actividades realizadas	100%	

Escuela Taller Cartagena de Indias	**INFORME DE ACTIVIDADES N.° 1 de 5**	**Página 5 de 6**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°FORT-100F-2022	**PERIODO DEL INFORME** Desde (01/08/2022) Hasta (31/08/2022)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO			
Obligación Contractual	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
elantadasensuslaboresdeformación.			
18. Programar las actividades de enseñanza y aprendizaje de acuerdo conlaprogramaciónquelecorresponda al calendarioinstitucional	Se programan las actividades de enseñanza y aprendizajes de acuerdo con la programación correspondiente al calendario institucional	100%	
19. Darunmanejoconfidencialalainformaci ónrecibida	Se mantiene confidencialidad de la información recibida	100%	

Escuela Taller Cartagena de Indias	**INFORME DE ACTIVIDADES N.° 1 de 5**	**Página 6 de 6**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°FORT-100F-2022	**PERIODO DEL INFORME** Desde (01/08/2022) Hasta (31/08/2022)

RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL				
ÍTEM	PERÍODO PAGO (mm/aaaa)	FECHA DE PAGO (dd/mm/aaaa	VALOR APORTADO (Sobre el 40% del ingreso mensual) no debe ser inferior a un SMLV	ENTIDAD RECAUDADORA
PENSIÓN	**07/2022**	**29/08/2022**	**$236.800***	**Aportes en línea**
SALUD	**07/2022**	**29/08/2022**	**$185.000***	**Aportes en línea**

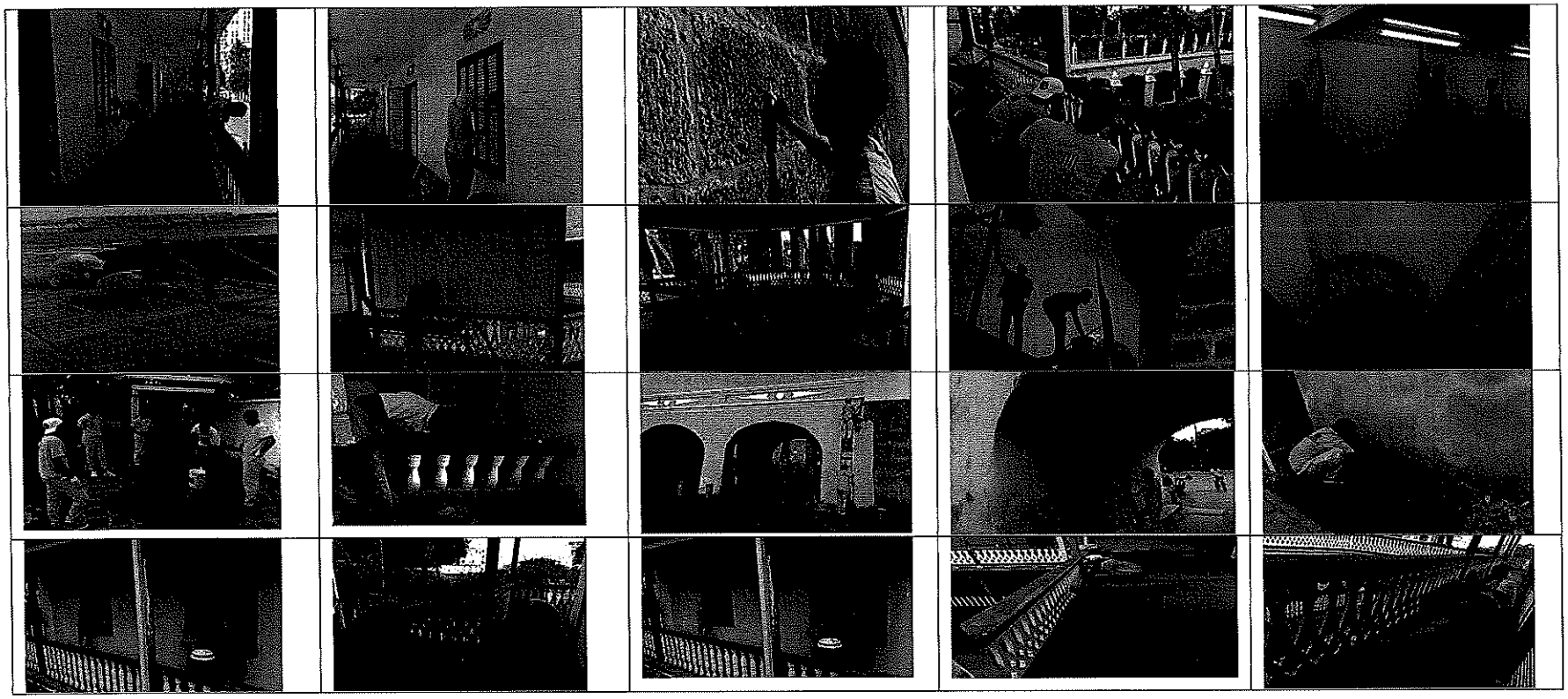
NOTA: ANEXAR COMPROBANTE DE PAGO PLANILLA ÚNICA Y PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES (DETALLADA) PARA PENSIÓN, SALUD Y ARP.

Ciudad y fecha: Cartagena de Indias, 29 de agosto del 2022.

CONTRATISTA
N.°CC 9.239.407

VB

Escuela Taller Cartagena de Indias		VERSION : 01
	INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATOS DE OPS Y CONSULTORA	FECHA 26/07/2022
	GA – FR - 003	PAGINA 1 DE 1



Contrato No.	**100F-2022** **Fecha:**
Entidad contratante:	**ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR**
Nit:	**800.169.265-3**
Contratista:	**EDWIN GARCIA ROCHA**
Identificación:	**C.C.: 9.239.407 de Santa Rosa**

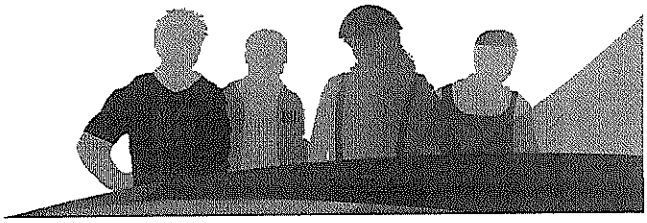
RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 73.169.868 de Cartagena de Indias, actuando en representación de la ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS (ETCAR), establecimiento público descentralizado, adscrito a la Alcaldía del Distrito de Cartagena de Indias, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creada mediante Decreto No. 981 de 1992, con NIT 800.169.265-3, y representado en éste acto por su Director General (E), según consta en el Decreto # 0689 del 02 de mayo de 2022, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará LA ESCUELA, por una parte; y por la otra, EDWIN GARCIA ROCHA, quien se denominará (la/el) **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS:

1) Objeto:	Prestación de servicios profesionales como Maestro de Pintura para el proyecto de formación académica técnicade la Escuela Taller Cartagena de Indias para el periodo 2022.
2) Plazo:	151 días calendarios. Hasta el 30 de diciembre de 2022
3) Obligaciones generales:	1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempos pactados. 2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato. 3. Brindar un buen trato y respeto a los funcionarios de la ESCUELA-TALLER, así como a las personas externas. 4. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993. 5. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 797 de 2003, el decreto 1703 de 2002, el Decreto reglamentario 510 de marzo 06 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de octubre de 2012 y suministrar al supervisor del contrato lo pertinente. 6. Asistir a las inducciones y entrenamientos que realice la ESCUELA-TALLER a los contratistas, para el adecuado desarrollo del objeto contractual. 7. Conocer y dar aplicación a los procedimientos administrativos, financieros, técnicos, jurídicos y de gestión implementados por la ESCUELA-TALLER, para cumplir a cabalidad con las obligaciones pactadas. 8. Desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, las cuales respondan a la normatividad ambiental y a conductas ambientalmente responsables. 9. Atender las consultas que La Escuela Taller le formule en forma verbal o escrita en las materias relacionadas con el objeto del contrato.
4) Obligaciones especificas:	1. Dictar clases teóricas y prácticas sobre el oficio de Pintura. 2. Enseñar las técnicas propias del oficio de Pintura a los aprendices de su taller. 3. Entregar al director académico la información de las actividades a realizar antes de iniciar cada curso o programa de formación. 4. Recibir los equipos, herramientas e insumos requeridos para la obra y /o actividades y dar buen uso de los mismos 5. Participar en las actividades indicadas para el mejoramiento del proceso de formación. 6. Cumplir con la programación académica de formación general asignada por el Director Académico y ejecutar las actividades de prácticas con los aprendices. 7. Dictar inducciones y prestar acompañamientos a los aprendices en su proceso de formación. 8. Realizar evaluaciones a los aprendices. 9. Mantener el control disciplinario al interior del grupo asignado y seguir el procedimiento establecido ante cualquier evento. 10. Controlar y reportar asistencia de los aprendices a cada actividad. 11. Cumplir con los logros y objetivos asignados por el coordinador académico orientado a la gestión de la ETCAR. 12. Informar oportunamente a los aprendices la calificación obtenida en el proceso de formación. 13. Entregar al Coordinador académico el informe de calificaciones de los aprendices en un plazo máximo de (3) días después de terminado cada periodo y el proceso de formación. 14. Participar en los comités de evaluación y seguimientos ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices y registrar el seguimiento realizado al proceso de formación. 15. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento del aprendiz ETCAR. 16. Participar en los procesos de actualización orientados al mejoramiento de la formación del maestro indicados por la Etcar. 17. Presentar mensualmente un informe detallado de cada una de las actividades adelantadas en sus labores de formación. 18. Programar las actividades de enseñanza y aprendizaje de acuerdo a la programación que le corresponda al calendario institucional. 19. Dar un manejo confidencial a la información recibida.
5) Valor:	Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato corresponde a la suma de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. ($18.500.000,00), incluidos todos los gastos en que deba incurrir el CONTRATISTA para la ejecución del mismo, incluido el IVA y demás impuestos o descuentos a que haya lugar.

6) Forma de pago:	El valor del contrato será cancelado por la ESCUELA TALLER así: Mediante 5 cuotas así: cinco (5) cuotas mensuales sucesivas por valor de $3.700.000,00; cada una. El valor de cada cuota será pagada a partir del último día hábil de cada mes, iniciando en el mes de agosto de 2022 y previa presentación de informes de la ejecución del contrato por parte del contratista y la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. PARÁGRAFO SEGUNDO: En todo caso, queda convenido y entendido que los pagos al contratista se harán conforme el PAC de la ETCAR y a los desembolsos hechos por el Distrito de Cartagena de Indias en virtud del Convenio Interadministrativo 06 de 2022, suscrito con la ETCAR.
7) Garantía:	En consideración al valor de la contratación, la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de las cláusulas de multas y penal. La Escuela Taller Cartagena de Indias, considera que el contratista no deberá constituir garantía alguna de las señaladas en el decreto 1082 de 2015 y el estudio previo.
8) Supervisión:	Será ejercida por el Director General de la ETCAR, con el apoyo del personal contratista que se designe para tal efecto.
9) Cláusulas excepcionales:	Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.
10) Causales de Terminación:	Además del cumplimiento del objeto contractual, el presente contrato podrá terminar por las siguientes causas: 1.) Por terminación unilateral anticipada del Contrato, decretada por la Entidad mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993. 2) Por Declaratoria de caducidad del Contrato, decretada por la Entidad, mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993; cuando el incumplimiento del objeto contractual, o, la imposibilidad de cumplirlo, por parte del Contratista, amenacen gravemente la ejecución del Contrato, a juicio del CONTRATANTE. 3) Por mutuo acuerdo de las partes. PARÁGRAFO: En los eventos indicados en los numerales 1) y 2), se garantizará el debido proceso al contratista, mediante actuación breve y sumaria, con audiencia del afectado.
11) Multas:	En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA en virtud del presente contrato, La Escuela Taller podrá imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor del presente contrato, las cuales entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo, según la gravedad del incumplimiento. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La Escuela Taller aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
13) Documentos integrantes del contrato:	Los constituyen el Estudio Previo, el Anexo de análisis del sector, el cdp y crp respectivo y la documentación aportada por el/la contratista.
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la expedición del registro presupuestal respectivo y su inicio en el SECOP II
15) Declaraciones:	Los servicios contratados se ejecutarán de manera autónoma y sin subordinación, razón por lo cual no genera relación laboral ni prestaciones sociales y ningún tipo de costos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta de este contrato, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 4° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 concordante con el numeral 29 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único. El contratista declara que conoce el alcance del objeto contractual y acepta las condiciones fijadas por la ETCAR para la ejecución y pago del contrato.
16) Notificaciones:	Al contratista en la dirección registrada en el SECOP II. Torices Calle La Paz #47-46. Correo: edwingarciarocha@hotmail.com A la Entidad Contratante en la dirección indicada en el pie de página del presente contrato.

EL PRESENTE DOCUMENTO CONTRACTUAL SE FIRMA Y APRUEBA POR LAS PARTES A TRAVES DE LA PLATAFORMA SECOP II DEL RESPECTIVO CONTRATO.



Escuela Taller
Cartagena de Indias

Escuela Taller Cartagena de Indias

NIT. 800169265-3

Escuela Taller
Cartagena de Indias

FORMACION

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 192

VIGENCIA: 2022

Un (01) día del mes de Agosto de 2022

Beneficiario: EDWIN GARCIA ROCHA

CC o Nit: 9.239.407

Disponibilidad No. 176

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.1.2.02.02.8.01	FUNCIONAMIENTO	SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	18.500.000
		Total registro	**18.500.000**

DESCRIPCION

Prestación de servicios profesionales como Maestro de Pintura para el proyecto de formación académica técnica de la Escuela Taller Cartagena de Indias para el periodo 2022.

VALOR: Dieciocho millones quinientos mil pesos mcte

RAFAEL CUESTA CASTRO
DIRECTOR GENERAL

Elaboró: PAOLA VEGA PEREZ
Revisó: LUZ ADRIANA MARTINEZ

Escuela Taller Cartagena de Indias

NIT. 800169265-3

FORMACION

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 176

VIGENCIA: 2022

EL SUSCRITO

CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS DE LA PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.02.8.01	SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	FUNCIONAMIENTO	182.050.00(
		Total disponibilidad:	**$182.050.00(**

Objeto	CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA EL PROYECTO DE FORMACIÓN DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
Valor	CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS MCTE

Unidad Ejecutora: Dirección General

Se expide en: Cartagena de Indias D.T. y C. a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2022

RAFAEL CUESTA CASTRO
DIRECTOR GENERAL

Elaboró: PAOLA VEGA PEREZ
Revisó: LUZ ADRIANA MARTINEZ

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

3. Tipo de trámite: 1 (1) - Actualización de oficio

14526380043

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 3 9 4 0 7 1 4

6. DV: 2

7. Fecha expedición NIT: Año 2018 Mes 05 Día 22

8. Dígito electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de identificación: Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento: 2 - Cédula de Ciudadanía

26. No. de identificación: 1 0 9 3 0 5 2 2 4

27. Lugar de expedición: COLOMBIA

28. País: 1 6 9

29. Departamento: Bolívar

30. Municipio: Santa Rosa

31. Fecha de expedición: 0 6 0 6 2 0 0 3

32. Primer apellido: GARCIA

33. Segundo apellido: ROCHA

34. Primer nombre: EDWIN

35. Otros nombres:

36. Razón social:

37. Nombre comercial:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA

39. Departamento: 6 9 Bolívar

40. Ciudad/Municipio: 0 0 1 Cartagena

41. Dirección principal: BRR TORICES CL LA PAZ 47 46

42. Correo electrónico: edwingarciarocha@hotmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 3 0 4 6 7 6 0 5 4

45. Teléfono 2:

UBICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal: 46. Código: 4 3 3 0 — 47. Fecha inicio actividad: Z 0 0 4 0 5 0 3

Actividad secundaria: 48. Código: 8 5 4 1 — 49. Fecha inicio actividad: 0 4 0 6 2 0 2 0

Otras actividades: 50. Código: 8 5 2 3

Ocupación: 51. Código: 7 2 0 2

52. Número establecimientos:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código: 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales p

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código:

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma: 56. Clase: Sección: 1 2 3

57. Modo:

58. CPC:

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones que se den lugar según lo establecido en el artículo 60 del Decreto 0019 de 2012, el Registro Único Tributario RUT tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2018 05 22

La información suministrada a través del formulario Unico de vinculación, actualización y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), origina la sanción y/o multa establecida en alguno de los delitos contemplados en el artículo 434 del procedimiento actualmente vigente, dentro o fuera de Colombia, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016.

Firma del Solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

62a. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

62b. Cargo:

Fecha generación documento PDF: 24-01-2021 02:23:13PM

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

EDWIN GARCIA ROCHA Identificado con CC 9239407

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina LA MATUNA, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24054957837
Fecha de apertura:	29 de Julio de 2015
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a quien pueda interesar, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Lunes, 25 de Julio de 2022.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9239407		GARCIA ROCHA EDWIN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	ETAPA 1 MZ M LOTE 29	CARTAGENA-BOLIVAR	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-07	2022-07	1624741729	9437519846	1	2022/08/02	2022/08/29	BANCOLOMBIA	27	$431,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,480,000	$236,800			$1,480,000	$185,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,480,000	$236,800			$1,480,000	$185,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)						$1,480,000	$236,800			$1,480,000	$185,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0
1	CC	9239407	GARCIA EDWIN	00001	30	$1,480,000	$236,800	EPS002	30	$1,480,000	$185,000		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,480,000	$236,800			$1,480,000	$185,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9239407		GARCIA ROCHA EDWIN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	ETAPA 1 MZ M LOTE 29	CARTAGENA-BOLIVAR	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-07	2022-07	1624741729	9437519846	I	2022/08/02	2022/08/29	BANCOLOMBIA	27	$431,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$236,800	$5,500	$0	$242,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$236,800	$5,500	$0	$242,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$185,000	$4,300	$0	$189,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$185,000	$4,300	$0	$189,300
TOTAL				1	$421,800	$9,800	$0	$431,600